REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0001837

20

NICOLAS CASSIS MARTINEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

9

QUE el 22 de abril de 1996 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil la escritura pública de reforma del estatuto de la Compañía de responsabilidad limitada **IMPORTADORA POPULAR IMPO C. LTDA.**

QUE el Ab. Gonzalo Rodríquez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-96032 de 29 de enero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) la reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **IMPORTADORA POPULAR IMPO C. LTDA.** de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución / siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil; a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de febrero de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Nicolás Cassis Martínez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/JI.
DJ: AGM
EXP. No. 25375

CERTIFICO : Que con fecha de hoy , Queda inscrita la presente Resolución a foja 26.525, número 8.321 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.787 del Reperterio .- Guayaquil, Mayo veinte de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador - Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de la rêferente Resolución a fojas 12.549 del Registro Mercantil de 1.982; 32.224 del mismo Registro de 1.987; y, 17.394 de igual Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas .- Guaya - quil, Mayo veinte de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador - Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL